



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

# De los Andes

## PROTAGONISTAS DEL APRENDIZAJE



#Rumbo al licenciamiento

### 2024

**L**INEAS DE  
**I**NVESTIGACION  
**A**PLICADA E  
**I**NNOVACION

☎ 953 931 828

✉ instituto@dla.edu.pe

🌐 www.dla.edu.pe



## CONTENIDO

I.	FINALIDAD .....	3
II.	OBJETIVO.....	3
III.	ALCANCE.....	3
IV.	BASE LEGAL .....	3
V.	DISPOSICIONES GENERALES.....	4
5.1.	PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL .....	4
5.2.	PROGRAMA DE ESTUDIOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA .....	5
VI.	RESPONSABILIDAD.....	5
VII.	VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN .....	5

## LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS ANDES

El Instituto de Educación Superior De los Andes a través de la Unidad de investigación coordina con cada Programa de Estudios para definir las líneas de investigación prioritarias y objetivos de los mismos, las cuales deben corresponder a su especialidad de conocimiento y responder a las necesidades de la región y del país. Las líneas de investigación deben de evaluarse cada dos (2) años, al término de los cuales se procede a su ratificación o modificación de la propuesta, previa evaluación. Las líneas deberán ser aprobadas por la Unidad de Investigación y ratificadas con resolución Directoral.

### I. FINALIDAD

Orientar a los proyectos de investigación que deben estar en el contexto de una línea o programa de investigación, establecido por el Programa de Estudios y la Unidad de investigación del Instituto.

### II. OBJETIVO

Establecer las líneas de investigación; en concordancia con los objetivos formativos y curriculares de los Programas de Estudios, ligadas a las necesidades de interés académico y de desarrollo sostenible de nuestro país, dotadas de coherencia, claridad y continuidad en el tiempo.

### III. ALCANCE

Las líneas de investigación establecidas en el presente documento, tiene alcance y es de aplicación a todos los directivos, plana jerárquica, docentes, estudiantes y egresados del Instituto que desean participar con un proyecto de investigación.

### IV. BASE LEGAL

- ✓ Constitución política del Perú
- ✓ Ley N° 30512. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)
- ✓ Ley N° 28303, Ley de marco de ciencia, tecnología e innovación tecnológica.
- ✓ Ley N° 28613, Ley del consejo nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CONCYTEC)
- ✓ Ley N° 30806, que modifica diversos Artículos de la Ley 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y de la Ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

- ✓ Decreto supremo N° 015-2016-PCM “Política Nacional para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI.
- ✓ Resolución viceministerial N° 103-2022-MINEDU. Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- ✓ Resolución viceministerial N° 049-2022-MINEDU. Lineamientos Académicos generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológicas.
- ✓ Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2024 – 2030.
- ✓ Reglamento Institucional.

## V. DISPOSICIONES GENERALES

### 5.1. PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL

PROGRAMA DE ESTUDIOS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	SUB LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN
Construcción civil	<b>Innovación en la gestión y uso de materiales de construcción sustentable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ubicación de canteras de recursos convencionales.</li> <li>➤ Innovación en la tecnología de los materiales.</li> <li>➤ Desarrollo de materiales de construcción con recursos no convencionales y/o reciclables.</li> <li>➤ Innovación en la construcción sostenible.</li> </ul>	Innovar los procesos constructivos elevando su productividad y calidad, evaluando estrategias de minimización de los impactos socio ambientales.
	<b>Estudio de suelos y concretos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Zonificación y clasificación de suelos.</li> <li>➤ Nuevas tecnologías y formas de adoquinado</li> <li>➤ Desarrollo y evaluación de concretos livianos.</li> </ul>	Desarrollar una forma sistemática de describir, caracterizar y clasificar los suelos, agrupar suelos de características y propiedades geométricas similares. Correlacionar entre categorías de clasificación y propiedades geotécnicas relevantes. Determinar las propiedades físicas y mecánicas del concreto liviano.
	<b>Topografía para el catastro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Monumentación de los puntos de control geodésico.</li> <li>➤ Certificación del punto geodésico del orden - C a IGN.</li> <li>➤ Procedimiento del levantamiento topográfico catastral.</li> </ul>	Suministrar a la institución competente información relevante sobre las características de los inmuebles (valor, localización, forma, dimensiones, titularidad y posesionaria).

## 5.2. PROGRAMA DE ESTUDIOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

PROGRAMA DE ESTUDIOS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	SUB LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN
Producción Agropecuaria	Protección vegetal y control biológico	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Manejo integrado de plagas y enfermedades.</li><li>➤ Manejo y conservación de agua y suelos.</li></ul>	Estudio de las plagas y enfermedades causadas por hongos, bacterias y virus, desde la identificación y diagnóstico de especies parásitas, patógenas y competidoras hasta la optimización del manejo del cultivo y del empleo de medidas preventivas y de control con nuevos productos de origen natural, o limitando el uso masivo de productos fitosanitarios.
	Sistemas de cultivos	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Producción de cultivos.</li><li>➤ Propagación de plantas.</li></ul>	Mejorar e innovar las técnicas de cultivo para reducir los costes de producción mediante un uso más racional de sistemas de riego, fertilizantes y productos pesticidas, junto con la adaptación para el cultivo de nuevas variedades o especies y la evaluación de los sistemas de cultivo en agricultura sostenible.
	Desarrollo de tecnologías de productos agropecuarios	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Procesamiento de productos agropecuarios.</li></ul>	Generar nuevos conocimientos para el desarrollo tecnológico y la innovación en el ámbito agroindustrial, mediante el uso de la tecnología e ingeniería.
	Eficiencia bioeconomía y sustentabilidad de sistemas ganaderos.	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Diseño de instalaciones eficientes.</li><li>➤ Apicultura</li><li>➤ Nutrición y alimentación animal.</li><li>➤ Sanidad animal</li></ul>	Incrementar el desarrollo pecuario sostenible.

## VI. RESPONSABILIDAD

Son responsables del cumplimiento y aplicación de la presente directiva:

- Dirección general.
- Jefe de unidad académica.
- Unidad de investigación.
- Coordinador del Programa de Estudios de Construcción civil.
- Coordinador del Programa de Estudios de Producción Agropecuaria.

## VII. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

El presente documento entrará en vigencia una vez emitida la Resolución Directoral del Instituto. Asimismo, será actualizada cuando sea necesario mejora del documento en virtud anuevas normas.